



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° **28** -2018-MDCC

Cerro Colorado, 08 MAR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° Ordinaria N° 02-2018 de fecha 07 de marzo del año 2018 trató el pedido formulado por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos para la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la examinada Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Proveído N° 141-2018-SGCONTB-MDCC la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos indica que en cumplimiento de la Directiva N° 04-2015-EF/51.01, sobre "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01; presenta los informes de los Estados Financieros 2017 conformado por los siguientes cuadros: Estado de Situación Financiera EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujos de Efectivo EF-4 y demás anexos financieros incluidos Notas Contables Comparativas y Comentadas;

Que, se detalla en el Estado de Situación Financiera EF-01 (1) Total Activo Corriente el cual asciende a la suma total de S/ 105 165 827.81 Soles; Activo No corriente asciende a la suma total de S/ 470 346 451.61 Soles, haciendo un total general del Activo por la suma de S/ 575 512 279.42 Soles, (2) Total del Pasivo Corriente ascendente a la suma total de S/ 6 403 353.06 Soles; Pasivo No corriente ascendente a la suma de S/ 35 092 720.00 Soles, haciendo un Total del Pasivo ascendente a la suma de S/ 41 496 073.06 Soles (3) Patrimonio: Total Patrimonio, ascendente a la suma de S/ 534 016 206.36 Soles, lo que hace un total general del Pasivo y Patrimonio, ascendente a la suma de S/ 575 512 279.42 Soles y Cuentas de Orden por la suma de S/ 70 637 221.11 Soles. Detalla así mismo, el Estado de Gestión EF-02 Total de Ingresos S/ 1.107 906 649.63 Soles: Total de Costos y Gastos por la suma de S/ (96 498 853.58) Soles, que otorga como resultado del Ejercicio un Superavit de S/ 11 407 796.05 Soles; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3 conformado por el rubro Hacienda Nacional, por un monto de S/ 428 241 230.73 Soles, Rubro Resultados Acumulados S/ 105 220 453.88 soles, Rubro Hacienda Nacional Adicional S/ 0.00 Soles, Rubro Resultados No Realizados S/ 554 521.75 Soles. Haciendo un Total de S/ 534 016 206.36 Soles y finalmente da a conocer el Estado EF-4 Flujos de Efectivo que determina un saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al finalizar el ejercicio 2017 por la suma de S/ 77 692 940.66 Soles, por lo que en virtud de la normatividad legal invocada se solicita la aprobación respectiva por parte del Pleno del Concejo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 02-2018-MDCC de fecha 07 de Marzo del 2018, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

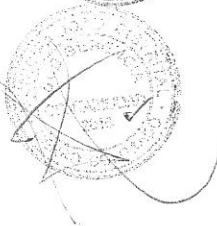
ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo a lo detallado en el Proveído N° 141-2018-SGCONTAB-MDCC y los documentos adjuntos como el Estado de Situación Financiera EF-1, Estado de Gestión EF-2, Estado de Cambios de Patrimonio Neto EF-3, Estado de Flujo de Efectivo EF-4 y demás anexos financieros, que como anexo forma parte integrante del presente norma municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos para que acorde a lo dispuesto por las normas de la materia, cumpla con la presentación de la documentación aprobada ante la Dirección General de Contabilidad Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

